



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca

Oficina Territorial de Trabajo

Edicto de notificación.

Salamanca, 11 de marzo de 2014.
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
16074

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo provincial de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., para el centro de trabajo de Salamanca (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria) donde se determinan tablas salariales definitivas para el año 2014 y, esta Oficina Territorial de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO. -Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO. -Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora..

TERCERO. -Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca a 11 de marzo de 2014.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Fernando Martín Caballero.

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Y SUS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO DE SALAMANCA.**

(Sección Recogida de Basuras y Limpieza Viaria).

Representación Empresarial

D. Alfredo Sanchidrián Ridaura.

Dña. Gemma Mostajo Abraira.

D. Jesús A. Sancho Gutiérrez.

Representación Social

D. Antonio Santos Zuñiga (C.S.I.F)

D. Juan Antonio Sevilla Rodríguez (C.S.I.F.)

D. Álvaro Santero Núñez (C.S.I.F.)

D. M^a Isabel Fernandez Santiago (C.S.I.F.)

D. José Luis Pérez Hernández (U.G.T.)

D. José Antonio Hernández Rodríguez (U.G.T.).

D. Julián Garzón Martín (U.G.T.)

D. Isidro Campo Sierro (U.G.T.)

CVE: BOP-SA-201403021-011



D. Isaías López Bueno (CC.OO.).

Delegados Sindicales

D. Óscar Javier Villanueva Ávila (U.G.T.).

D. Ángel Alberto Pérez Lobete (CC.OO.).

En Salamanca, siendo las 10:30 horas del día 5 de marzo de 2014, en los locales de la empresa de la calle Ancha, nº 8-26, se reúne la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. para el centro de trabajo de Salamanca (Recogida de Basuras y Limpieza Viaria), con motivo ratificar los acuerdos para el año 2014 que fueron suscritos en el acuerdo colectivo, con vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2018, acordándose los siguientes puntos:

1. La empresa presenta, para su aprobación y firma, las tablas salariales definitivas para el año 2014, resultantes de incrementar el 0,26% a las aplicadas en el año 2013, dando con ello el debido cumplimiento a lo establecido en el apartado cuarto, del acuerdo global tripartito suscrito el 21 de noviembre de 2012, publicado el 3 de octubre de 2013 en el B.O.P. Salamanca nº 191, y que forma parte indivisible del convenio colectivo en vigor, que establece: "... el salario se revisará hasta el año 2018 inclusive según el 85% del IPC real, en términos interanuales".

2. Se aprueban y firman las tablas salariales definitivas para el año 2014.

3. Otras cantidades del convenio colectivo que también se incrementan para el año 2014 en el mismo porcentaje del 0,26%:

•	Artículo 12:	Capataz y Conductor	208,60 euros por festivo trabajado
		Peón y Peón Especialista	184,94 euros por festivo trabajado
•	Artículo 24:	66,81 euros o parte proporcional al tiempo trabajado	
•	Artículo 40:	23.671,32 euros como indemnización para los supuestos contemplados en el citado artículo	

4. Se acuerda dar traslado del presente Acuerdo a la Autoridad Laboral competente en cumplimiento del artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, para su depósito, registro y publicidad del mismo en el Boletín Oficial, y a tal efecto, autorizan a la representación de la empresa a efectuar el mencionado trámite. Se autoriza a tal efecto al representante de la empresa, JESÚS A. SANCHO GUTIÉRREZ, para que presente telemáticamente, la presente revisión salarial y todos los documentos relacionados con la misma, para su inscripción y posterior envío al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de plena conformidad con cuanto antecede, firman los asistentes en el lugar y fecha indicados al principio.



ANEXO
TABLA SALARIAL R.B.U.-L.V. SALAMANCA
AÑO 2014

FUNCIÓN	S. BASE 365 Días	P. NOCTURNO 248 Días	P. CONVENIO 365 Días	P. TOX-PEN-PEL 365 Días	P. CALIDAD 248 Días	P. TRANSP. 365 Días	PAG. EXTRAS 4 Uds.
ENCARGADO NOCHE	32,64	8,16	11,92	9,79	24,81	3,70	1.090,05
ENCARGADO DIA	32,64	-	10,96	9,79	25,52	3,70	1.091,05
CAP-COND-ENC.BRIG. NOCHE	27,24	6,81	7,67	8,17	1,37	3,70	914,75
CAP-COND-ENC.BRIG. DIA	27,24	-	6,87	8,17	2,07	3,70	915,60
PEON ESPECIAL NOCHE	24,26	6,07	7,72	7,28	2,09	3,70	826,77
PEON ESPECIAL DIA	24,26	-	6,94	7,28	2,09	3,70	827,45
PEON LIMP.-RECOG. NOCHE	24,14	6,04	7,64	7,24	1,57	3,70	822,70
PEON LIMP.-RECOG. DIA	24,14	-	6,96	7,24	2,26	3,70	823,37
ALMACENERO	24,14	-	7,25	7,24	4,00	3,70	824,23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	724,04	-	297,68	-	342,19	111,08	872,55

CVE: BOP-SA-201403021-011